

La que suscribe, Sayonara Vargas Rodríguez, Diputada Federal indígena del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

**Proposición con punto de acuerdo por el que, con pleno respeto de la soberanía, la comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a dar cumplimiento a los principios jurídicos nacionales y al “Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, aplicable y obligatorio para toda la República Mexicana” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2022, en la formulación de contenidos académicos en los libros de texto gratuito en el país, al tenor de las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

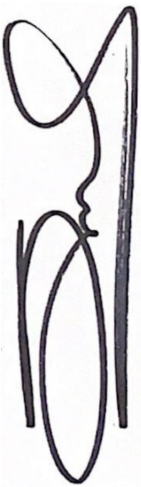
El 19 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “**Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, aplicable y obligatorio para toda la República Mexicana**”, el cual establece los elementos para la formulación de contenidos académicos en los libros de texto gratuitos para estudiantes de educación básica.

Por lo que la Secretaría de Educación Pública se dió a la tarea durante 2022 y 2023 de realizar actividades, que no fueron informadas por



ningún medio oficial, para dar cumplimiento al decreto en mención. Sin embargo, existen versiones electrónicas e impresas filtradas a los medios de comunicación que permiten visualizar aspectos preocupantes de los supuestos nuevos libros de texto gratuito<sup>12</sup>, entre los que se encuentran:

- Desaparición de los libros de español, matemáticas, ciencias naturales, geografía, biología, salud, historia universal y de México, en primaria y secundaria, y de los libros de lecturas suministrados, anteriormente, por editoriales de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM);
- Uso de cápsulas educativas y proyectos "sociocríticos interdisciplinarios" que dan apertura a la improvisación en los procesos de enseñanza;
- La reservación de la SEP sobre la publicación de información relacionada con las asambleas para elaborar los libros de texto y los nuevos planes de estudio por cinco años
- Uso de códigos QR para la visualización de contenidos, aún para su distribución en zonas con limitado acceso a las TIC 's.
- Discreción en la trayectoria, experiencia o formación de los autores ni el proceso de construcción y revisión de los libros de texto.



<sup>1</sup> SEP da solo 24 páginas a matemáticas en libros de texto. El Universal, 21 de junio de 2023. Sitio web:  
[https://www.eluniversal.com.mx/cultura/al-minimo-las-matematicas-en-libros-de-1-de-primaria/?utm\\_source=web](https://www.eluniversal.com.mx/cultura/al-minimo-las-matematicas-en-libros-de-1-de-primaria/?utm_source=web)

<sup>2</sup> Ciudadanos en Red. Niños de 1° de primaria sin matemáticas; SEP destina sólo 24 páginas en nuevos libros. Disponible en:  
<https://ciudadanosenred.com.mx/educacion/sep-destina-solo-24-paginas-en-nuevos-libros/>

De resultar verídicos los contenidos de dichas filtraciones, se estaría presenciando una grave violación a los procesos jurídicos y pedagógicos.

Es importante tomar en cuenta las siguientes consideraciones jurídicas:

➤ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3o. ...**

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y **laica**.

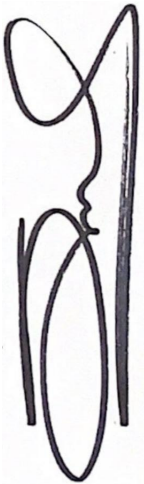
...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: **la enseñanza de las matemáticas**, la lectoescritura, la literacidad, **la historia**, **la geografía**, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.”

➤ **Ley General de Educación**

- **Artículo 113:** Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I al III. ...



IV. “Elaborar, editar, mantener actualizados y enviar a las entidades federativas en formatos accesibles los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, mediante procedimientos **que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación**. Al inicio de cada ciclo lectivo, la Secretaría deberá poner a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, a través de plataformas digitales de libre acceso;

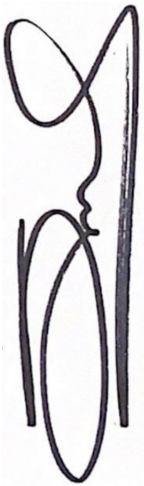
...

- **Artículo 115:** “Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las **atribuciones** siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Editar libros y producir otros materiales educativos, distintos de los señalados en la fracción IV del artículo 113 de esta Ley, **apegados a los fines y criterios establecidos en el artículo 3o. constitucional** y para el cumplimiento de los planes y programas de estudio autorizados por la Secretaría;”

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública,** artículo 22: “La Dirección General de Desarrollo Curricular tiene



las atribuciones siguientes: I. Elaborar las propuestas de planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. Para tales efectos, **considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos sectores sociales involucrados en la educación**, así como el contenido de los proyectos educativos que contemplen las realidades y contextos regionales y locales. De igual forma, tomará en cuenta aquello que, en su caso, formule la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. ..."



En el marco contextual, resalta la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), quienes presentaron un amparo reclamando que la Secretaría de Educación Pública (SEP) mandó a imprimir los libros sin haber acatado el principio legal establecido en la Ley General de Educación, que establece una consulta previa a los actores sociales involucrados (como especialistas, padres, maestros y asociaciones).

El 19 de mayo de 2023 una jueza Tercera de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México determinó que la SEP y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos debían suspender la impresión de libros hasta verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la ley.<sup>3</sup> Sin embargo, este amparo fue impugnado por la SEP y revocado provisionalmente, aunque el 26 de julio del presente, el Séptimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa declaró

<sup>3</sup> Unión de Padres gana suspensión provisional por libros de texto; jueza ordena a la SEP frenar impresión temporalmente (2023) Sitio web:  
<https://www.animalpolitico.com/sociedad/jueza-suspension-libros-texto-sep>

fundada la queja, y ordenó una suspensión definitiva para frenar la impresión de los libros de educación básica de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

“(Las autoridades responsables deben verificar) que se hayan observado los procedimientos legales respectivos para la determinación de los programas y planes de estudio, y para la publicitación de los libros de texto gratuitos, que garanticen la intervención de los gobiernos estatales y de los especialistas en la materia educativa”, señaló la juzgadora, aunque también indicó que esta resolución no deberá afectar la distribución de los tomos, siempre y cuando estos hayan cumplido con la normas establecidas.<sup>4</sup>



Actualmente, la sociedad civil demanda la suspensión de la distribución de los libros y se usen los anteriores mientras se resuelven los temas legales, y que el contenido pase por una revisión de expertos en las didácticas y disciplinas correspondientes, así como de grupos docentes con experiencia en el aula y de diseñadores profesionales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

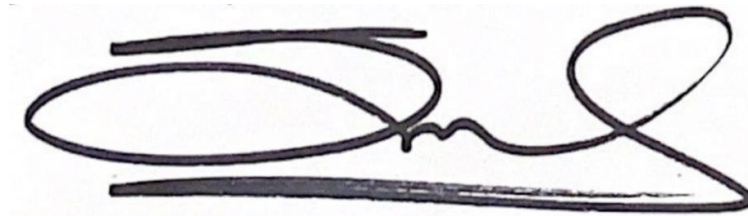
---

<sup>4</sup> ¿SEP se queda sin libros? Jueza otorga suspensión definitiva contra impresión (2023) Sitio web: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/05/26/sep-se-queda-sin-libros-jueza-otorga-suspension-definitiva-contra-impresion/>

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE**

**ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía, la comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a dar cumplimiento a los principios jurídicos nacionales y al “Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, aplicable y obligatorio para toda la República Mexicana” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2022, en la formulación de contenidos académicos en los libros de texto gratuito en el país.**

Palacio Legislativo San Lázaro, 27 de julio de 2023.



---

Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal